

RIO GALLEGOS, 07 MAYO 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 15.707/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita el reconocimiento de las Olimpiadas Matemáticas que diera comienzo el día 01 de Abril del corriente año y que finalizará el día 31 de Marzo de 2003, el responsable del mencionado proyecto es el Licenciado Rodolfo Eusebio;

Que las olimpiadas matemáticas se refiere al entrenamiento en la resolución de problemas, a los alumnos secundarios y universitarios, para participar en la Olimpiada Matemática Argentina;

Que los encuentros tendrán lugar los días sábados de 11 a 14 horas en las instalaciones del Anexo Académico.

Que según consta en foja 03, el Licenciado Eusebio presupuesta un gasto de \$ 5.000,00, destinado al pago de alojamiento y traslado de los participantes, esta Secretaría opina que la Unidad Académica no se encuentra en condiciones económicas como para hacer frente a esta inversión;

Que como es tradición de esta Unidad Académica no arancelar estos encuentros, será considerada de servicio a la comunidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1° RECONOCER** la realización de las Olimpiadas Matemáticas que diera comienzo el día 01 de Abril del corriente año y que finalizará el día 31 de Marzo de 2003, el responsable del mencionado proyecto es el Licenciado Rodolfo Eusebio.-

**ARTICULO 2° DECLARAR** la actividad de servicio a la comunidad.-

**ARTICULO 3° TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Secretaría de Consejo de Unidad, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Exactas e Informática, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

**DISPOSICION N°**

269



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG